# UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

## Secretaría General

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huancayo 06 de diciembre de 2021

## OFICIO MÚLTIPLE Nº 1052-SG/UPLA-2021

DR, FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
Rector de la Universidad Peruana Los Andes
DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO
Vicerrector Académico de la Universidad Peruana Los Andes
DR. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED
Vicerrector de Investigación de la Universidad Peruana Los Andes

#### Presente:

ASUNTO:

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TITULOS DE PREGRADO.

REFERENCIA(S):

Cuestión Previa verbal del Decano de la Facultad de Ingeniería

Acuerdo de Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 06.12.2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a su vez en atención a los documentos de la referencia, hacer de su conocimiento el acuerdo de Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 06.12.2021, respecto al asunto señalado líneas arriba, conforme se detalla a continuación:

"MODIFICAR EL ARTÍCULO 35º DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 1118-2019-CU DE FECHA 09.07.2019, EN LA FORMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

### CAPÍTULO III DE LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA TESIS

DICE	DEBE DECIR:
ART. 35° EN CASO EL INFORME DE LOS REVISORES ES DESFAVORABLE, EL INTERESADO DEBERÁ LEVANTAR DICHAS OBSERVACIONES PARA SEGUIR EL TRÁMITE.	ART. 35° EN CASO EL INFORME DE LOS REVISORES ES DESFAVORABLE, EL INTERESADO DEBERÁ LEVANTAR DICHAS OBSERVACIONES PARA SEGUIR EL TRÁMITE.  BASTARÁ QUE EL INTERESADO CUENTE CON DOS (02) INFORMES FAVORABLES DE LOS REVISORES TITULARES PARA AVANZAR A LA SIGUIENTE ETAPA DEL PROCESO.

DISPONER QUE EL PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN Nº 1118-2019-CU DE FECHA 09.07.2019".

Sin otro particular me suscribo de usted renovándole las muestras de mi estima y deferencia personal.

Atentamente;

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

ABOG. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS
SECRETARIO GENERAL

CC:
FACULTADES
FILIAL CHANCHAMAYO
LIMA
DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
OFICINAS DE:
MARKETING Y COMUNICACIONES
REGISTROS Y MATRÍCULAS
ASESORÍA JURÍDICA
Archivo
LACV/johnm.

OFICIO Nº 844-SG/UPLA-2011: "AUTORIZAR POR UNANIMIDAD AL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD COMUNICAR MEDIANTE OFICIO LOS ACUERDOS URGENTES ADOPTADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, CON CARGO A SER REGULARIZADOS CON LAS RESOLUCIONES RESPECTIVAS.
DISPONER QUE LAS FACULTADES, JEFATURAS DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, OFICINAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS ACATEN LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, BAJO RESPONSABILIDAD"